FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL "AD REFERENDUM" N° 04/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CARTUCHOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación Pública Nacional "Ad Referéndum" *Nº 04/2014 de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE*, para la *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CARTUCHOS"* Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
En tal sentido se hace constar en el los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con relación a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, conclusión y la recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 18 de marzo del año en curso, a las nueve horas con treinta minutos se procedió a la apertura de sobres, presentado su oferta las siguientes empresas:

OFERENTE(S)	MONTO DE LA OFERTA
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**Gs. 831.600.000**
GSM Servicios	**Gs. 2.275.500.000**
SAFARI Sport S.R.L.	**Gs. 1.170.000.000**

Se procedió al acto de Apertura de Oferta y se ha labrado el Acta N° 17/2014.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día 20 de marzo del año dos mil catorce, en el local del salón de actos de Centro Financiero N°1 COMANJEFE, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Resolución N° 38/14 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 4 de marzo de 2014, integrado por los siguientes nombrados a continuación:

PRESIDENTE: GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA.

SECRETARIO: Tte Int JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON.

MIEMBROS: TCnel DCEM Ing EI/M ESTEBAN FRANCISCO RODRIGUEZ PATIÑO
Tte Int ROSA MARIBEL FIGUEREDO GUILLEN.
STte JM EDER HUMBERTO LOPEZ
SOP MB ANTONIO ESCOBAR
SO MB ADRIAN FERNANDEZ
FP QA HILDA INÉS UCEDO SAMUDIO

2.1. ANALISIS DE LA OFERTA

Se procede al análisis de la oferta siguiendo lo establecido en el Art. 61° **MÉTODO DE EVALUACIÓN** del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

2.2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A.I.E	GSM Servicios	SAFARI Sport S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, NO CUMPLE ITEM Nº7
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que las ofertas presentadas por los oferentes **GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza, SAFARISPORT S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa. La oferta presenta por **SAFARI Sport S.R.L.** no presenta en forma satisfactoria el FORMULARIO CARTA OFERTA, en el apartado Lista de Precios Ítems 7 de la Lista de Precios, el oferente ha completado la forma de presentación de los bienes, en ENVASE, debiendo la misma ser presentada en CAJA, esto representa un incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (FORMULARIO DE CARTA OFERTA – LISTA DE PRECIOS), en consecuencia atendiendo lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…" y 61. "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria", la oferta debe ser descalificada en el Ítems 7, prosiguiendo con la evaluación de los demás ítems que sí fueron completadas correctamente.

2.3. SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

Se ha solicitado por nota del Comité de Evaluación Nº 10 de fecha 20 de marzo del corriente, a través de la UOC Nº1 Comanjefe la presentación de los documentos formales a la Firma Automotive S.A.I.E., y por nota del Comité de Evaluación Nº 15 de fecha 22 de mayo del corriente, a través de la UOC Nº1 Comanjefe la presentación de los documentos formales a la Firma Safarisport S.R.L., necesarios para la evaluación de las mismas empresas:

OFERENTE: AUTOMOTIVE S.A.I.E

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor conforme al Formulario; Catálogo de los bienes ofertados; Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes similares de los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013); Documentos que avalen el antecedente de la empresa de experiencia y tradición en el ramo; Documentos que avalen que cuenta con una antigüedad mínima de 5 años de experiencia en el mercado; Certificado expedida por la DIMABEL, para realizar importación, distribución y venta Ley 4036.

Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*).

Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).

Certificado de no hallarse en quiebras expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).

Documento que deberá presentar en caso de que la oferta resulte adjudicada (*)

OFERENTE: SAFARISPORT S.R.L.

Lote de prueba y documentación de composición físico – química de origen traducido en idioma español. (esto debe solicitarse sobre los ítems en donde se ha establecido que la misma sean presentadas).
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*).
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).
Certificado de no hallarse en quiebras expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).
Documento que deberá presentar en caso de que la oferta resulte adjudicada (*)

La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E,** no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos formales solicitados para la evaluación a través de la nota Nº 10/14 del 20 de marzo del 2014 del Comité de Evaluación, a través de la UOCNº1 Comando en Jefe, por lo que este comité no cuenta con los elementos suficientes para continuar con la evaluación de las ofertas de esta empresa, por consiguiente, su oferta queda descalificada.

La firma **SAFARISPORT S.R.L.,** no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos formales solicitados para la evaluación a través de la nota Nº 15/14 del 22 de mayo del 2014 del Comité de Evaluación, a través de la UOCNº1 Comando en Jefe, por lo que este comité no cuenta con los elementos suficientes para continuar con la evaluación de las ofertas de esta empresa, por consiguiente, su oferta queda descalificada.

2.4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS

De acuerdo al análisis realizado fue necesaria la solicitud de aclaración, en lo que se refiere a la corrección de errores aritméticos (Art. 59 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"). Por lo que fue solicitada la aclaración:

- Por Nota del Comité de Evaluación Nº 12/14, de fecha 27 de marzo, a través de la UOC Nº1 Comanjefe al oferente, GSM Servicios, se solicita aclarar la diferencia entre el total de la oferta presentada en la Item Nº 7 (Punta) conforme a la planilla de precios y el total del Ítem Nº1 (Punta), conforme al Cuadro Comparativo de Precio elaborado por este comité.
  Por nota S/N de la empresa GSM Servicios, de fecha 28 de marzo del corriente, dicha firma comercial corrige los errores aritméticos, sin modificar los precios unitarios ofertados.

2.5. ANALISIS COMPARATIVO DE LA OFERTA RESPECTO AL PRECIO

La firma **GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en los Ítems Nº 1, 4, 5, 6 y 7, la cual es evaluada conforme el precio del mercado, resultando la misma conveniente
En los Ítems Nº 2 y 3 no se ha presentado oferta alguna.
Se anexa planilla de Precios.

2.6. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle la oferta, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

2.6.1. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICA

Item	DENOMINACION	GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza
1	Polvora	Cumple
2	Capsula Fulminantes	No Cotiza
3	Capsula Fulminantes	No Cotiza
4	Polvora	Cumple
5	Vaina	Cumple
6	Vaina	Cumple
7	Punta	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que:
Ítem N°1 Pólvora: la oferta presentada por el oferente **GSM SERVICIOS DE Víctor Mendoza,** establecida como la más baja cumple satisfactoriamente con el requerimiento técnico establecido en el P.B.C.
Ítem N°2 Capsula Fulminante: No se cotiza
Ítem N°3 Capsula Fulminante: No se Cotiza
Ítem N°4 Pólvora: la oferta presentada por el oferente **GSM SERVICIOS DE Víctor Mendoza,** establecida como la más baja cumple satisfactoriamente con el requerimiento técnico establecido en el P.B.C.
Ítem N°5 Vaina: la oferta presentada por el oferente **GSM SERVICIOS DE Víctor Mendoza,** establecida como la más baja cumple satisfactoriamente con el requerimiento técnico establecido en el P.B.C.
Ítem N°6 Vaina: la oferta presentada por el oferente **GSM SERVICIOS DE Víctor Mendoza,** establecida como la más baja cumple satisfactoriamente con el requerimiento técnico establecido en el P.B.C.
Ítem N°7 Punta: la oferta presentada por el oferente **GSM SERVICIOS DE Víctor Mendoza,** establecida como la más baja cumple satisfactoriamente con el requerimiento técnico establecido en el P.B.C.

2.6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

SITUACIÓN FINANCIERA	GSM SERVICIOS	
	Ratios %	
Ratio de liquidez	2,13	Cumple
Ratio Endeudamiento	0,55	Cumple
Ratio de Rentabilidad	0,66	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que la oferta presentada por la empresa **G.S.M. Servicios** cumple con los análisis de Situación Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

2.6.3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	GSM SERVICIOS
Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con la Capacidad Técnica Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

1. <u>CONCLUSIÓN:</u>
Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante se concluye que la firma **GSM SERVICIOS DE Víctor Mendoza,** cumplen de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. <u>RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION</u>
Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:
a) Adjudicar en los Ítems N° 01 (Pólvora), Ítems N° 4 (Pólvora), Ítems N° 05 (Vaina) Ítems N° 6 (Vaina) y Ítems N° 7 (Punta), a la firma **GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza**
b) Declarar Desierto los Ítems N°2 (Capsula Fulminante) e Ítems N°3 (Capsula Fulminante); aplicándose lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; …b)"

3. FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día viernes 23 de mayo de 2014, en el salón de actos de Centro Financiero N°1 Comanjefe. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

HILDA UCEDO SAMUDIO
FP QA – Miembro

ADRIAN FERNANDEZ MORALES
SO MB - Miembro

ANTONIO RAFAEL ESCOBAR
SOP MB – Miembro

EDER LOPEZ
STte JM - Miembro

ROSA FIGUEREDO GUILLÉN
Tte Int – Miembro

JOSE ARRUA ALMIRÓN
Tte Int - Secretario

ESTEBAN RODRIGUEZ PATIÑO
TCnel DCEM Ing EI/M – Miembro

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION